

## Documento informativo

### GUIA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA CADENA DE CUSTODIA PEFC EN PROYECTOS ESPECÍFICOS

#### 1. INTRODUCCION

La Norma PEFC sobre la Cadena de Custodia de los Productos Forestales, **Anexo 4** del Documento Técnico del Consejo PEFC, establece el mecanismo que permite a las empresas hacer declaraciones sobre el contenido de madera proveniente de bosques gestionados de forma sostenible o sobre la materia forestal reciclada contenida en un producto o estructura específica.

El **Anexo 4** permite la certificación de proyectos específicos, cuya implantación y certificación de la cadena de custodia PEFC es singular, ya que sólo se refiere y es válida para un determinado proyecto, de plazo y lugar definidos, en vez de a la producción o comercialización continua de productos certificados bajo PEFC.

Este documento proporciona una **Guía Informativa**, para la implantación de los requisitos del citado Anexo 4, aplicable a cualquier tipo de proyecto, definido de forma específica, en el cual se utilicen maderas o productos forestales certificados, así como materiales forestales reciclados certificados.

#### 1.1. REFERENCIAS

La información facilitada aquí se deriva de los siguientes **Anexos del Consejo PEFC** al Documento Técnico del Consejo PEFC (según lo adoptado y modificado por el Consejo PEFC, publicado en: [www.pefc.org](http://www.pefc.org)):

**Anexo 1:** Términos y Definiciones

**Anexo 4:** Cadena de Custodia de Productos Forestales - Requisitos

Apéndice 1: Especificación del Consejo PEFC sobre origen para los propósitos de la etiqueta PEFC y declaraciones

Apéndice 6 Especificación sobre origen para los propósitos de la etiqueta PEFC y declaraciones referentes a las materias primas recicladas

Apéndice 7: Implantación de requisitos para evitar la compra de materias primas de fuentes controversiales

Los siguientes apéndices al Anexo 4 también podrán ayudar en la aplicación de esta Guía

Apéndice 2: Implantación de la Cadena de Custodia dentro de la norma ISO 9001:2000

Apéndice 3: Implantación de la Cadena de Custodia dentro de la norma ISO 14001:1996

**Anexo 5:** Normas para la Utilización del logotipo PEFC

## 1.2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Son de aplicación las definiciones pertinentes establecidas en el citado Anexo 4, junto con las siguientes definiciones específicas de esta Guía:

### Entidad de Control

Una Entidad de Control es la organización que tiene el control y gestión global de un proyecto definido de forma específica.

### Proyecto

Un proyecto es un producto tangible claramente definido, o grupo de productos relacionados que componen una unidad funcional, fabricado y/o elaborado en una instalación determinada (excepcionalmente en una serie de instalaciones integradas, ej. un buque construido en un astillero y habilitado en otro).

**Nota 1:** El término “proyecto” utilizado en esta Guía es equivalente al término “lote de fabricación” utilizado en el Anexo 4.

**Nota 2:** Ejemplos de un proyecto incluyen: un buque, una nueva edificación como un estadio o edificio de oficinas, la rehabilitación de dicho buque o edificación, etc.

### Miembro del Proyecto

Un Miembro del Proyecto es una organización que interviene en la compra y utilización de materias primas o productos para un proyecto definido de forma específica. El término no incluye a las organizaciones que intervengan en la fabricación o sustitución de productos en una ubicación que no sea la de la instalación o instalaciones del proyecto.

## 2. BASES PARA CERTIFICAR UNA CADENA DE CUSTODIA DE PROYECTO

Cualquier proyecto supondrá la intervención de una serie de proveedores que suministran materiales certificados con porcentajes variables. En dichas circunstancias, la separación física pierde sentido, por lo que la certificación de la Cadena de Custodia de un Proyecto debe realizarse mediante el cálculo del porcentaje de materias certificadas incorporadas al proyecto.

## 3. METODO PORCENTUAL

### 3.1. Aplicación del método porcentual

La Cadena de Custodia de un Proyecto se refiere a la cantidad total de materia prima certificada dentro del proyecto, permitiendo que se haga una sola declaración que refleje el porcentaje de materia prima certificada involucrada.

### 3.2. Proyecto

El Anexo 4 exige que se implanten los requisitos de la Cadena de Custodia para un lote de fabricación específico. En el caso de la Cadena de Custodia de Proyecto, se considera al proyecto como el lote de fabricación al cual ha de aplicarse la cadena de custodia.

El proceso de la cadena de custodia exige la identificación y cuantificación de los materiales (a) certificados, (b) neutros y (c) otras materias primas utilizadas, seguido del cálculo del porcentaje de certificación. Éste es el valor porcentual que posteriormente se puede declarar como certificado.

En este contexto, el proyecto deberá estar limitado a:

- a) el producto, o parte o grupo de productos, cubiertos por la cadena de custodia,
- b) la instalación única donde se haya fabricado o realizado el proyecto,
- c) la duración del período de fabricación o realización del proyecto.

El proyecto deberá corresponder al producto, edificación, o parte del mismo para el cual se declara la cadena de custodia de proyecto. Véanse los ejemplos a continuación:

<b>Cobertura del proyecto</b>	<b>Declaraciones de la Cadena de Custodia</b>
Todo el edificio, ej. El Estadio Olímpico, incluyendo los materiales de apoyo	El X % de las materias primas forestales utilizadas en la construcción del Estadio Olímpico, incluyendo los materiales de apoyo, estaba certificado bajo PEFC.
Tejado del proyecto de edificación “abc”	El X % de las materias primas forestales utilizadas para el tejado de proyecto de edificación “abc” estaba certificado bajo PEFC.
Reconstrucción del buque “xyz”	El X % de las materias primas forestales utilizadas en la reconstrucción del buque “xyz” estaba certificado bajo PEFC.

El proyecto puede cubrir a varios productos (ej. varios edificios); sin embargo, en este caso, todos juntos deberán formar una sola unidad funcional.

A diferencia de los requisitos para la certificación de lotes, que exigen un plazo máximo de tres meses, el plazo para la certificación de proyecto no está limitado y corresponde a la duración de la fabricación o realización del proyecto (siempre se aplica el método de cálculo del porcentaje simple, ver más adelante).

### **3.3. Identificación del Origen**

La Entidad de Control es la responsable de asegurar que todas las materias primas adquiridas para el proyecto, bien directamente por dicha Entidad bien por otros Miembros del Proyecto, hayan sido identificadas y clasificadas como (a) certificadas, (b) neutras, o (c) otras, según las definiciones del Anexo 4, apartados 3.2.1 y 3.2.2 y en lo referente al Apéndice 1 y el Apéndice 6 del Anexo 4.

Para que cada recepción de material, la identificación debe incluir al proveedor, fecha de entrega, volumen (o peso) y estado de certificación, incluyendo el porcentaje de materias primas certificadas (son de aplicación los Apéndices 1 y 6).

Para cada proveedor de materias primas certificadas PEFC, la identificación deberá incluir una verificación de la certificación de cadena de custodia o de gestión forestal del

proveedor mediante la presentación de copias de certificados reconocidos por PEFC según las definiciones del Apéndice 1 y del Apéndice 6.

Los Miembros del Proyecto son los responsables de proporcionar a la Entidad de Control información verificable de todas las entradas de materias primas certificadas, como parte de esta identificación global de los componentes.

### 3.4. Cálculo del porcentaje certificado

En las entradas se calcula el porcentaje de certificado para el proyecto por el método de porcentaje simple de acuerdo con el Anexo 4, Apartado 3.3.5 (el cual dice que la declaración respecto al contenido de materias primas certificadas se deberá basar únicamente en las materias primas utilizadas en el proyecto específico).

Es claramente necesario que se utilice una sola unidad de medida para calcular el porcentaje certificado. El Apartado 3.3.2 del Anexo 4 requiere *“que la organización calcule el porcentaje de certificación en base a una sola unidad de medida para todas las materias primas incluidas en el cálculo”*. En el caso de que se haya incorporado en el proyecto una variedad compleja de productos, puede ser difícil la determinación de una sola unidad de medida. Si la entidad de control puede demostrar que no se dispone de una unidad común de volumen o peso, en base a un coeficiente de conversión bien oficial bien interno, entonces el cálculo podrá determinarse sobre los valores expresados en una sola divisa.

**NOTA:** La entidad certificadora revisa la justificación de la decisión por parte de una Entidad de Control de utilizar valores monetarios y exigirá pruebas que demuestren que no se disponía de una unidad común de volumen o de otra expresión adecuada.

#### 3.4.1. Transferencia del porcentaje calculado al producto

Se transfiere el porcentaje de certificación al producto final (“el proyecto definido”) utilizando el método de porcentaje medio de acuerdo con el Anexo 4 apartado 3.5.2. Esto quiere decir que el porcentaje de certificación calculado se refiere a todo el proyecto definido y no podrá distribuirse a sus partes constituyentes.

### 3.5. Venta de productos (incluye declaración del estado de certificación)

Sólo podrá realizarse el cálculo del porcentaje simple de materias certificadas por parte de la entidad del control tras concluirse el proyecto cuando todas las materias primas hayan sido adquiridas, entregadas e identificadas como (a) certificadas, (b) neutras u (c) otras materias primas.

Sin embargo, la entidad de control podrá obtener un Certificado de Cadena de Custodia para indicar el contenido esperado de materia prima certificada ante este que se concluya el proyecto si puede demostrar el contenido anticipado de materia prima certificada en base a sus compromisos y acuerdos firmados durante la etapa de planificación derivadas de las especificaciones y relaciones contractuales con sus proveedores. En este caso, el cumplimiento entre las declaraciones en la fase de planificación y el cálculo final en base a la materia prima entregada deberá ser verificado por la entidad de control como parte de eso a auditoría interna, y posteriormente por una entidad certificadora durante la auditoría externa.

La entidad del control sólo podrá utilizar el logotipo PEFC (de acuerdo con una licencia de utilización del logotipo PEFC emitida por el Consejo PEFC o por la identidad nacional PEFC correspondiente) una vez que haya obtenido el certificado de la cadena de custodia.

Cualquier utilización del logotipo PEFC con referencia a un proyecto específico se considera una 'utilización sobre el producto' y sólo podrá aplicarse cuando el contenido de materias primas certificadas bajo PEFC (o la suma de materias primas certificadas y recicladas bajo PEFC) exceda el 70%. La utilización sobre el producto del logotipo PEFC antes de concluirse el proyecto sólo es posible cuando el contenido 'esperado' de materias primas certificadas (ver arriba) supere el 70%.

Tanto la declaración del contenido de materia prima certificada como la utilización del Logotipo PEFC antes de concluirse el proyecto, deberán incluir una declaración sobre el contenido 'esperado' calculado durante la fase de planificación.

### 3.6. Fuentes Conflictivas

La Entidad del Control es responsable de establecer medidas, de acuerdo con el capítulo 3.6 y del Apéndice 7 del Anexo 4, que garanticen que los productos no certificados suministrados al proyecto a través de la Entidad de Control o a través de un Miembro del Proyecto no provengan de fuentes conflictivas.

La Entidad de Control y los Miembros del Proyecto son los responsables de obtener de sus proveedores declaraciones de que los productos no certificados que suministren no provienen de fuentes conflictivas. Los Miembros del Proyecto deberán facilitar dichas declaraciones de proveedores a la Entidad de Control.

La Entidad de Control es responsable de realizar una evaluación de riesgos para todos los suministros de productos no certificados entregados directamente a la Entidad de Control o a los Miembros del Proyecto. La Entidad de Control también deberá realizar un programa posterior de verificaciones independientes en el caso de que el riesgo haya sido clasificado como alto. La Entidad de Control deberá firmar un contrato u otro convenio con los Miembros del Proyecto por el cual podrá implantar dichos programas de verificación independiente respecto a los suministros que llegan a los Miembros del Proyecto.

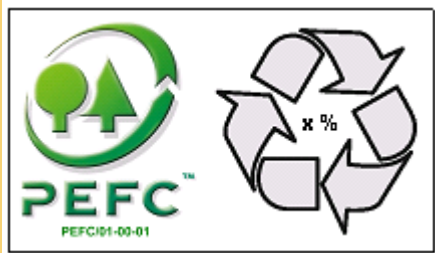
#### 4. RESPONSABILIDADES DE GESTIÓN

La Entidad de Control deberá establecer un sistema de gestión de acuerdo con los siguientes elementos de esta Guía y del Anexo 4, para garantizar la implantación y mantenimiento adecuado del proceso de la Cadena de Custodia del Proyecto. El sistema de gestión también deberá cubrir las actividades realizadas por los Miembros del Proyecto.

#### RESUMEN DE REQUISITOS Y RESPONSABILIDADES

Ref	REQUISITOS/RESPONSABLES	Entidad de control	Miembro de proyecto
<b>3</b>	<b>Proceso de Cadena de Custodia – método porcentual</b>		
3.1.2	Definición del Proyecto	SÍ	NO
3.2	Identificación del origen de materias primas suministradas	SÍ	SÍ (para sus propios suministros)
3.3	Cálculo del porcentaje de la certificación	SÍ	NO
3.4	Transferencia del porcentaje de certificación	SÍ	NO
3.5	Venta y comunicaciones (incl uso del logotipo PEFC)	SÍ	NO
3.6	Fuentes controversiales	SÍ	SÍ
3.6.2	Declaración	SÍ	SÍ
3.6.3	Evaluación de riesgos	SÍ	NO
3.6.3	Verificación por 2ª y 3ª partes independientes	SÍ	NO
<b>4</b>	<b>Requisitos del sistema de gestión</b>		
4.2	Responsabilidades de gestión	SÍ	NO
4.2.1	Compromiso de la Dirección	SÍ	NO
4.2.2	Una persona con responsabilidad global (director de proyecto)	SÍ	NO
4.2.3	Revisión periódica	SÍ	NO
4.3	Procedimientos documentados	SÍ	NO
4.4	Archivos	SÍ	NO (aporta datos de materias suministradas a la entidad de control)
4.5	Gestión de recursos	SÍ	NO
4.6	Inspección y control	SÍ	NO

**RESUMEN DE LA UTILIZACIÓN DE LOS DISTINTOS APENDICES PARA DEFINIR EL ORIGEN DE LA MATERIA PRIMA (APENDICE 1 Y APENDICE 6 DEL ANEXO 4)**

	Apéndice 1	Apéndice 6	
<b>Uso de declaraciones</b> (contenido)	Material “Certificado PEFC”	Material “Certificado PEFC”	Material “Reciclado PEFC”
<b>Clasificación de las materias primas</b>			
Materias primas certificadas PEFC	Certificadas	Certificadas	Otras
No certificadas bajo PEFC (no incluye recicladas)	Otras	Otras	Otras
Reciclado pre-consumidor final	Otras	Otras	Otras
Reciclado post-consumidor final	Neutras	Otras	Certificadas
No maderero	Neutras	Neutras	Neutras
<b>Uso del logotipo y declaraciones PEFC</b>			
Umbral mínimo uso Logo	70 % de materia primas certificada PEFC	70 % de materia prima certificada y reciclada PEFC	
Declaraciones	“Promoviendo la GFS”	“Promoviendo la GFS y el Reciclado”	
Uso del logotipo PEFC	Logotipo PEFC 	Logotipo PEFC con Lazo Mobius 	


### EJEMPLO DEL USO DEL APENDICE 1 Y EL APENDICE 6 DEL ANEXO 4

**Suministros:**

Materia prima certificada PEFC	45 t
Materia prima no certificada PEFC	30 t
Reciclada pre-consumidor final	10 t
Reciclada post-consumidor final	75 t
Materias primas no madereras	80 t

**Nota 1:** Sólo se puede contar como “materias primas certificadas PEFC” el porcentaje real de materias primas certificadas PEFC en los productos suministrados. El resto se clasifica como “materias primas no certificadas”

**Nota 2:** Se verificará que las materias primas no certificadas PEFC no provengan de fuentes conflictivas.

	Apéndice 1	Apéndice 6	
<b>Uso de declaraciones</b> (contenido)	Materias primas “Certificadas PEFC”	Materias primas “Certificadas PEFC”	Material “Reciclado PEFC”
	“El Producto contiene un 53% de materias primas certificadas PEFC”	El Producto contiene un 28% de materias primas Certificadas PEFC y un 47% de materiales Reciclados PEFC”	
<b>Clasificación de materias primas</b>			
Certificada PEFC (Vc)	45 t	45 t	75 t
Neutra	(80 + 75) = 155 t	80 t	80 t
Otras (Vo)	(30 + 10) = 40 t	(30+10+75) = 115 t	(45+30+10) = 85 t
<b>Porcentaje certificado</b> $P_c = V_c / (V_c + V_o)$	53 %	28 %	47 %
<b>¿Supera el umbral de utilización del logotipo PEFC del 70%?</b>	<b>NO</b> (53 % < 70 %)	<b>SÍ</b> ((28 % + 47 %) = 75 % > 70 %) <div style="text-align: center;">  </div>	